

¿Cuánto vale el pasaje urbano en San Cristóbal?

El transporte urbano en la ciudad estaría cobrando hasta 20 bolívares por pasaje, alargando un supuesto acuerdo entre los transportistas y la Alcaldía, de acuerdo a las informaciones recibidas de algunas personas que utilizan este medio para desplazarse por la ciudad en función de sus diligencias.

Consultamos una fuente formal del Concejo Municipal ciudadano, y nos informó que ya hay algunas quejas acerca de que los conductores de rutas urbanas están exigiendo 20 bolívares a cada pasajero. Pero no existe, afirmó la fuente, hasta ahora, ningún acuerdo entre el Concejo Municipal o la Alcaldía, con transportistas locales.

Para que el transporte urbano aumente las tarifas de su servicio al público, debe estar aprobado y autorizado oficialmente por la Alcaldía, y además, colocar un aviso visible al público en el interior de la unidad, con el texto de la ordenanza que aprueba el aumento.

La realidad

En Gaceta Oficial N° 42.842, de fecha martes 19 de marzo de 2024, fue publicada la exhortación del Ministerio de Transporte mediante la cual se establece la tarifa mínima del pasaje urbano nacionalmente, en doce bolívares y el valor máximo urbano en 13, y señala que en el caso de las operadoras estatales de transporte, el costo del pasaje mínimo urbano será de Bs. 10.

En el artículo 2 del Exhorto Oficial, se indica que los prestadores del servicio público de transporte urbano de pasajeros, deben facilitar la atención a las mujeres de 55 años o más, y a los hombres de 60 o más, "quienes tendrán un pasaje gratuito de transporte urbano, así como también para las personas con discapacidad, "sin cobro adicional por el acarreo de sillas de ruedas, andaderas o cualquier otro medio de ayuda técnica".

En el caso de los estudiantes, los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeros deberán prestar el servicio y aceptar el pasaje con el 50% de descuento sobre la tarifa fijada en la exhortación. Los estudiantes de Básica y Diversificada, de lunes a viernes y solo en temporada escolar, siempre y cuando estén uniformados, mientras que para los

estudiantes universitarios, que deben mostrar su carnet actualizado, es de lunes a sábado, es válido solo en período de clases, y no aplica en días feriados, ni en períodos vacacionales.

Con información de La Nación